



## BASES de la CONVOCATORIA ERASMUS+ 2024 (para el curso 2025/2026)

### Convocatoria para estudiantes salientes del CSMN:

- SMS movilidades de estudiantes para estudios
- SMT movilidades de estudiantes para prácticas

### NORMATIVA

La presente convocatoria se registrará por los términos del Programa Erasmus+

### FINANCIACIÓN

Se financiarán estancias de un cuatrimestre (4 meses) o un curso completo (10 meses). Estas tipologías de financiación son orientativas, ya que podrían variar una vez publicada la resolución definitiva de la Comisión Europea. Todos los estudiantes recibirán una ayuda de viaje, de acuerdo con los importes establecidos en la Guía del Programa y una ayuda individual durante el período de estancia en otro país, según se detalla a continuación:

#### 1. Movilidad de estudiantes para estudios (SMS):

En movilidades físicas de larga duración, el importe base de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

	PAÍSES DE DESTINO	IMPORTE BASE
GRUPO 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.  Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 350-674 €/mes
GRUPO 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	entre 300-606 €/mes
GRUPO 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 250-550 €/mes



## 2. Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades:

En movilidades de larga duración, se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del apartado superior de 250 € mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones que figuran a continuación:

- Discapacidad: Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.
- Obstáculos socioeconómicos: Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad. Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma. Estar en riesgo de exclusión social. Pertenecer a una familia numerosa o monoparental. Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social. Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad. Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo. Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.
- Obstáculos geográficos: Estar matriculado en un centro situado en las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado en dichas ciudades, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.
- Problemas de salud: Padeecer problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.
- Diferencias culturales: Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.



### 3. *Movilidad de estudiantes para prácticas (SMT):*

Se financiará una cantidad adicional de 150€ mensuales a la correspondiente del apartado

1. Esta ayuda es compatible con la ayuda adicional para los estudiantes con menos oportunidades del apartado 2.

## **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+, los estudiantes deberán remitir entre el 23/10 y el 20/11 la siguiente documentación:

1. **Solicitud** mediante cumplimentación formulario Google:

[https://docs.google.com/forms/d/1VEN2571mtYYsTi5cCe4M\\_jPawQih1TguJMEXzDeS9QE/edit](https://docs.google.com/forms/d/1VEN2571mtYYsTi5cCe4M_jPawQih1TguJMEXzDeS9QE/edit)

Se recuerda que los candidatos podrán elegir hasta un máximo de tres destinos de entre los que aparecen en el listado de socios europeos publicados en el apartado ERASMUS de la web del CSMN. Es posible establecer nuevos acuerdos con instituciones que no aparezcan en el listado. Para estos casos, se habrá de consultar a la coordinadora Erasmus+.

2. **DNI** o tarjeta de residente

3. **Carta de motivación** en castellano y en inglés (1 folio máx. cada una)

4. **Curriculum Vitae** en castellano e inglés. Formato Europass <https://europass.europa.eu/es>

5. **Certificado de idioma(s)**: Certificados expedidos por un organismo oficial. Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores sólo se considerará la de nivel superior que presente el participante en cada idioma.

6. Una copia del **expediente académico** de los estudios superiores musicales cursados hasta la fecha. Se deberá pedir en secretaría del centro el expediente con la nota media. Aquellos expedientes donde no aparezca la nota media no serán tomados en cuenta dentro del baremo. La puntuación en el proceso será según la nota del expediente que haya obtenido el candidato hasta el momento.



**7. Audición presencial o defensa oral presencial** de 10 minutos, el miércoles 27/11/2024 a las 12.30h en el Aula 3-1:

- Para candidatos de especialidades de interpretación:  
Presentación de un programa de 10 minutos de música aprox. Para esta audición el candidato deberá proveerse del acompañamiento necesario si se requiriese. El candidato presentará por escrito la relación de obras a interpretar, incluido el minutaje.
  
- Para candidatos de especialidades teóricas: deberán realizar una presentación oral de 10 minutos que verse sobre:
  - composición: selección de trabajos de creación realizados en los últimos años (partitura y audio pregrabado o en directo)
  - musicología/ pedagogía: ensayos o trabajos escritos realizados en los últimos años.

## **PLAZO y LUGAR DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes se presentarán de forma telemática en el enlace al formulario Google del punto 1 desde el día 23/10/2024 hasta el día 20/11/2024, ambos inclusive.

Fecha realización pruebas presenciales: 27/11/2024

Publicación resultados provisionales: 29/11/2024

Plazo de reclamaciones: 9-11/12/2024

Publicación resolución definitiva: 18/12/2024

Reunión informativa para estudiantes aceptados: 15/01/2025

Para cualquier consulta → horario de oficina: despacho 1.1 miércoles 11-13h

email: [csmerasm@educacion.navarra.es](mailto:csmerasm@educacion.navarra.es)

Todos los documentos estarán debidamente cumplimentados y firmados por el solicitante, no admitiéndose documentos manuscritos. No se valorarán aquellas solicitudes que sean entregadas fuera de plazo.